



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1983	Lunes 16 de mayo	Número 110

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Por Decreto de la Presidencia número 2.669, correspondiente al día 30 de abril de 1983, el Ilmo. señor Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Delineante de la Sección de Obras y Vías de la Corporación a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alcalde Santamaria, Francisco.
- 2.—Alonso García, Pablo.
- 3.—Andrés Izquierdo, Julio.
- 4.—Arnáiz Martínez, Roberto.
- 5.—Ayala Lázaro, Valentín.
- 6.—Baños García, Angel-Fernando.
- 7.—Basabe Santamaria, Roberto.
- 8.—Báscones García, Ana-Marta.
- 9.—Camarero Arribas, Tomás.
- 10.—Cuesta Beltrán, Julián.
- 11.—Díez Conde, Alberto.
- 12.—Doncel Nebreda, Emiliano.
- 13.—Echarri Plazaola, Hlario-Victor.
- 14.—Fernández Rasines, Mercedes.
- 15.—Ferrerías López, Jesús.
- 16.—García Ortega, Amador.
- 17.—García Ortiz, Liduvino.
- 18.—González González, M.^a Lourdes.
- 19.—González Gracia, Miguel-Angel.
- 20.—González Maestro, Jesús.
- 21.—González del Olmo, Santiago.

- 22.—González Susilla, Miguel-Angel.
- 23.—Hernando Valdivielso, Juan-Antonio.
- 24.—Ibáñez Santamaria, Carlos.
- 25.—Luna González, Miguel-Angel.
- 26.—Mansilla Mayora, Luis.
- 27.—Manzanedo Ruiz, M.^a Isabel.
- 28.—Marina Moreno, Ramiro.
- 29.—Martos Borrega, Benito.
- 30.—Mazuela García, Angel.
- 31.—Medina Calzada, Eugenio.
- 32.—Miguel García, Jorge.
- 33.—Moral Santidrián, Benito.
- 34.—Munariz Lorenzo, José-Angel.
- 35.—Ortega Lara, Casimiro.
- 36.—Pérez Santamaria, José-Luis.
- 37.—Pérez Soto, Roberto.
- 38.—Plaza de Grado, José-Maria.
- 39.—Riñoño Valencia, Angel.
- 40.—Romero Laredo, Mercedes.
- 41.—Sáiz Alonso, M.^a del Pilar.
- 42.—Sáiz Martínez, Ignacio.
- 43.—Sánchez Chamorro, Eladio.
- 44.—Sánchez Sánchez, Ramón.
- 45.—Serna Martínez, M.^a Yolanda.
- 46.—Soto de Rozas, Agustín.
- 47.—Tajadura Santidrián, José-Maria.
- 48.—Terceño Moral, Luis-Javier.
- 49.—Villán Blasco, Dámaso.
- 50.—Villar Mata, Domingo.

2.º — Excluir de la oposición, por no acreditar estar en posesión del título de Delineante, a los siguientes aspirantes:—

- 1.—Fernández Vázquez, Tomás.
- 2.—Mariscal Moral, Miguel-Angel.
- 3.—Sánchez Martínez, Mercedes.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, conce-

diéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de mayo de 1983. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Estudiada la petición formulada por los dos Vigilantes Jurados del Palacio Provincial, de que se les modifiquen sus retribuciones en atención al horario que realizan, muy superior al del resto de los funcionarios y a las especiales características de su trabajo.

La Diputación, de conformidad con los informes de las Comisiones de Personal y Gobierno, respectivamente, acuerda modificar el coeficiente de estas plazas de Vigilantes Jurados, elevándolo al 1,5, nivel de proporcionalidad 10 y prolongación de jornada de sesenta horas más los incentivos en cuantía de 18.597 pesetas, todo lo cual supone un incremento total sobre sus actuales retribuciones, de 8.200 pesetas mensuales, para cuyo pago habrá que tener en cuenta el informe de Intervención, en cuanto

a suplementar la partida 11/115 del Presupuesto en lo que se refiere a la diferencia de coeficiente, y con cargo a la partida 125/115 para el pago de las complementarias.

Ahora bien como el precedente acuerdo implica modificación de plantilla al encuadrar las plazas en el Subgrupo de Ayudantes de Oficios, deberá darse cuenta del mismo al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia y publicarle en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su efectividad, conforme establece el art. 13 del Reglamento de Funcionarios.

Burgos, 5 de mayo de 1983. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, del día 23 de abril de 1983.

Nombrar en propiedad por haber aprobado las oposiciones celebradas recientemente a los señores que se relacionan y para ocupar las plazas que igualmente se expresan:

— A D. José Antonio Ureta Miguel, D. Rafael Sánchez Carrión y D. Antonio Herrero Vallejo, Maquinistas de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

— A D. Antonio Corral Corral, Oficial Mecánico Conductor de Vehículos al Servicio de la Corporación.

— A D. Lorenzo Saldaña Martín y D. Manuel Gutiérrez Peña, como Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— A D. Juan Carlos Torres Hermsilla, como Mecánico en general.

— A D. Santos Alonso Puente, como Capataz de Obras y Vías.

Reconocer a varios funcionarios los servicios prestados indistintamente en cualquiera de las esferas de la Administración Pública.

Modificar el coeficiente de las plazas de Vigilantes Jurados del Palacio Provincial, elevándolo al 1,5 y nivel de complemento de destino 10.

Fijar definitivamente las retribuciones complementarias del señor Interventor de Fondos.

Conceder a diversos funcionarios modificaciones en sus retribuciones complementarias.

Desestimar la impugnación formulada por el Presidente del Colegio Profesional de Delineantes, considerándola como un recurso de reposición contra el acto administrativo de la convocatoria de oposición libre para proveer dos plazas de Calcadores.

Crear en plantilla una plaza de Técnico de Administración Especial por transformación de otra de Administración General, y aprobar las bases redactadas para cubrirla, mediante el procedimiento de concurso-oposición, dotando a esta plaza de coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, y siendo la misma con destino a la Sección de Cultura y Deportes.

Suscribir diversos contratos temporales de prestación de servicios personales para los distintos Centros de la Diputación.

Contratar temporalmente a los nueve trabajadores en paro que indique el Instituto Nacional de Empleo, para que se hagan cargo de las labores de vigilancia del Nuevo Hospital General.

Autorizar al Presidente para contratar el personal necesario para realizar suplencias en los turnos de vacaciones en varios Establecimientos Benéficos.

Aprobar las bases para cubrir la plaza de Médico Director del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, por el procedimiento de oposición, dotándola con un coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10.

Idem. las bases para la convocatoria de provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, tres en turno de oposición libre y una de oposición restringida.

Incrementar las tarifas que actualmente percibe por los análisis clínicos que realiza a los funcionarios el Dr. D. José María de Sebastián Carazo.

Suscribir con el Centro de Información Documental de Archivos del Ministerio de Cultura, la segunda parte del Convenio para la realización del Censo-Guía de los Archivos de la Provincia.

Aceptar poner a nombre de la Diputación el Bibliobús Pegaso adquirido a la firma Automoba, de esta ciudad, con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas, siendo el importe de la aportación de la

Diputación la cantidad de 2.930.667 pesetas para dicha adquisición.

Autorizar la ejecución de las obras de reparación de la «Casa de Excavación» en las excavaciones de la Ciudad Romana de Clunia.

Aprobar íntegramente una moción del Ilmo. Sr. Presidente y en consecuencia dirigirse al Ministerio de Cultura en solicitud de que se inicie lo antes posible la construcción de un Museo Monográfico en la Ciudad de Clunia, para el cual la Diputación cedió unos terrenos.

No apoyar la petición de la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultura, sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter provincial, en favor de la Ermita de Santa Cecilia en Barriosuso, por no encontrarse la Corporación en situación económica para atender las obligaciones que se derivarían de dicha aceptación.

Solicitar del Ministerio de Cultura que ponga en funcionamiento el Centro de Radio Nacional de España en Burgos, para el que fue cedido un local por esta Diputación, según acuerdo de 9 de octubre de 1981.

Aprobar el expediente de altas y bajas en el Plan de Instalaciones Deportivas 1981, y que tanto en un grupo como en el otro ascienden a la cantidad de 2.441.666 pesetas.

Aprobar el proyecto de Plan de Instalaciones Deportivas para 1983, que se llevará a cabo mediante Convenio entre esta Corporación y el Consejo Superior de Deportes, y que asciende a un total de pesetas, 99.780.683, de cuya cantidad subvencionará la Diputación un total de 31.669.261 pesetas.

Aprobar las bases y presupuesto del III Trofeo de Atletismo «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, 1983».

Elegir como sede de la final de Campo a Través «Excmo. Diputación Provincial de Burgos, 1983», la localidad de Tardajos y fijar como fecha para su celebración el día 30 de abril.

Aprobar los proyectos y memorias valoradas de cinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Abonar con cargo a los remanentes producidos por las bajas de obras en el Plan Provincial 1982, los honorarios por redacción de

proyectos de las obras que se incluyen en la relación presentada por el Servicio de Cooperación.

Resolver el expediente de las obras de depuración de aguas residuales en Covarrubias.

Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte y dar de baja en el Plan 1982 las obras de construcción de Bolera en esa localidad.

Financiar las obras que se indican en el informe del Servicio de Cooperación con cargo al remanente producido en el Plan 1982.

Conceder una subvención de 150.000 pesetas para la realización de un Curso de Apicultura en el Albergue de Pineda de la Sierra.

Aprobar una propuesta del Arquitecto Jefe de Urbanismo, en orden al pago de la revisión de honorarios de D. Francisco Javier García Ormaechea, redactor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del «Alfoz de Burgos».

Dirigirse a T. V. E. rogándole que mejore las condiciones de visibilidad, en la zona del Condado de Treviño, tanto del Programa Regional de Castilla como del segundo canal de Televisión.

Ratificar las resoluciones dictadas por Decreto de la Presidencia, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones u ordenando pagos, como consecuencia de informe de la Comisión de Gobierno.

Aprobar íntegramente una moción de la Presidencia y en consecuencia elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la grave preocupación que muestra la Corporación por que el ferrocarril Burgos-Santander no figure con carácter prioritario sobre cualquier obra férrea que se lleve a cabo para mejorar las comunicaciones de Santander con la meseta, que considera muy deficientes en los momentos actuales.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1982, formulada por el señor Interventor de Fondos Provinciales, y que arroja un superávit de 107.886.548 ptas.

Aprobar treinta y tres certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar provisionalmente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario

de 1983, por un importe total de 91.597.411 pesetas.

Idem. id. el expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, por importe de 253.872.402 pesetas.

Aprobar las cuentas de caudales del Presupuesto Ordinario de Inversiones y de la Caja de Cooperación, correspondientes al primer trimestre de 1983.

Anular los recibos del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre extendidos a cargo de propietarios de carros o bicicletas en la zona de Aranda de Duero, correspondientes a los ejercicios de 1974, 1975 y 1976, por un importe total de 70.436 pesetas.

Aprobar el padrón de tasas por aprovechamientos especiales y carreteras y caminos vecinales, correspondiente al ejercicio de 1983 y que se proceda a su publicación.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Burgos, 6 de mayo de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 3/1983, a instancia de doña Palmira López Tamayo, representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Jesús Urdiciain Valencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de primera subasta, que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien objeto de la subasta

1. — Un coche Mercedes Benz 300 D, matrícula NA-7659-K. Valorado a efectos de esta subasta en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000).

Dado en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

2659.—3.190,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos, en los autos de interdicto de recobrar la posesión núm. 17 de 1983, a instancia de José Luis Peña Villaverde y otro, contra don Crescenciano Gómez Peña, vecino que fue de Hontanas, y cuyo actual domicilio se ignora, y otros dos más; por medio de la presente se cita al expresado demandado, a fin de que el día treinta y uno de mayo actual y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado para celebrar el juicio verbal acordado, haciéndole saber que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que si no comparece se celebrará el juicio y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido la

presente que firmo en Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

2661.—1.890,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio art. 131 Ley Hipotecaria núm. 488/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Sinforiano Lucas González y su esposa doña María Jesús Cuesta Andrada, de Miranda de Ebro, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Miranda de Ebro:

«Piso 5.º izqda. subiendo de la casa núm. 27, hoy 31, de la Avenida del General Franco de Miranda de Ebro, que mide 63 m.², consta de 4 habitaciones, cocina y servicios higiénicos y linda: al frente, con la caja de la escalera de la finca edificio de que forma parte y el 5.º derecha de doña María Luisa Bornachea; espalda, terreno de Telesforo Bornachea; derecha entrando, y por la izquierda, con la finca edificio de que esta buhardilla forma parte. Participa con un coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 924, libro 133, folio 221, finca 12.416».

Valorada en seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

2660.—4.980,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425-82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equi-

valente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana sita en Melgar de Fernamental:

«Local de negocio en planta baja derecha, con entrada por la fachada del frente o principal. Carece de distribución interior. La superficie construida es de unos 67 metros con 90 decímetros cuadrados. Linda frente, Carretera de Logroño a Vigo, terreno del edificio de que forma parte por medio; derecha entrando, local número 2 a); izquierda, local núm. 1, portal II y caja de escalera; y fondo, Linderlo de la Sierra hoy Constructora Castellana de Vivienda, S. A. Le corresponde una cuota de participación del 13,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1469, libro 107, folio 176, finca 18.435».

Valorada en dos millones doscientas diez mil pesetas.

Dado en Burgos, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

2639.—4.780,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecu-

tivo núm. 188 de 1981, a instancia de Revestimientos Cerámicos, S.A. (RECESA), contra Promociones Ila-zarra, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de junio, a las 11.30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Haro.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplididos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

En el término municipal de Haro, en el bloque de viviendas en la Avenida de la Diputación denominado Parque de Iturrimuri.

Elemento número 17, plaza de garaje núm. 10, de quince metros cuadrados, que linda: Norte, Plaza de garaje núm. 12; Sur, acceso general; Este, zonas de tránsito, y Oeste, como la casa.

Valorado en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 18, plaza de garaje núm. 11, de quince metros cuadrados, superficie. Norte, plaza 12; Sur, plaza 10; Este y Oeste, como la anterior. Valorada en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 30, plaza de garaje núm. 23, que linda, al Norte, con la plaza 24; Sur, plaza 22; Este, patio interior, y Oeste, zona de tránsito, superficie, quince metros cuadrados. Valorada en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 39, Plaza de garaje núm. 32, de quince metros cuadrados. Linda Norte, Caja Ascensor del portal cuatro; Sur, plaza 31; Este, patio, caja de escalera, y Oeste, Zona de tránsito. Valorada en doscientas mil pesetas.

Elemento núm. 105, trastero en ático núm. 14 del plano, de quince metros cuadrados, linda Norte, con el 13; Sur, con el 15; Este, zonas de tránsito, y Oeste, como la casa. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Elemento núm. 62, piso 3.º, letra B, portal 4, de una superficie útil de ciento doce metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros, que linda Norte y Este, como la casa; Sur, piso B, inmediato, y Oeste, parte caja de escalera y local de garajes. Valorado en cuatro millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi. — El Secretario (ilegible).

2640.—5.780,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 479/82, promovidos por Pablo Ruiz Moreno, contra Sergio Melgosa Escudero, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día ocho de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Burgos, Francisco Salinas, 50.

Bienes embargados, objetos de subasta:

1. Un turismo Renault 7, matrícula BU-9940-B, valorado en doscientas mil pesetas.

2. Un furgón Avia 1.000, matrícula BU-9252-D, valorado en doscientas noventa mil pesetas.

Dado en Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

2663.—2.690,00

Don Francisco Javier Gambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 205-82, promovidos por Banco Intercontinental Español, S. A., contra Rivimap, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el rema-

te a un tercero siempre que se indique en el mismo acto.

De la propiedad de la Sociedad Cooperativa Ruvimap:

Parcela de terreno en Frandovínez, al sitio de Las Bañadas, junto a la carretera de Burgos a Portugal, en el cruce con el canal y que forma las parcelas 2.852, 2.901-1, 2.853 y 2.854, de las aportadas a la concentración parcelaria; tiene una superficie de 10.820 metros cuadrados y linda N. y O., canal; S., carretera de Burgos a Portugal; E., hermanos Gonzalo Gonzalo y Teófilo Moral y sobre la que se ha llevado a cabo la siguiente edificación: «nave industrial destinada a reparación de vehículos de automoción y reparación y venta de maquinaria agrícola, se halla en el punto kilométrico 14,400, la nave tiene una superficie construida de 1.045 metros cuadrados, teniendo forma rectangular de 20 por 50 metros de límite de la finca, estando dotada de dos entreplantas parciales en su lado frente, a ambos lados del portón de acceso de unos 75 metros cuadrados cada una de ellas, destinadas a servicios y almacén, el conjunto de la parcela sobre la que se encuentra construida la nave tiene una superficie de 10.820 metros cuadrados y está dotado de un acceso unido desde la carretera de Burgos a Portugal, formado por curvas circulares e isleta separadora de tráfico, inscrita al tomo 2.244, del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Frandovínez, folio 192, finca 2.151 inscripción 1.ª, valorada en nueve millones novecientas mil pesetas.

Se manifiesta igualmente que los bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Francisco Javier Cambón. El Secretario (ilegible).

2641.—5.810,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 134-83 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 134-83, sobre imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de diligencias previas número 35-83, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Juan Carlos Laborda Royo, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Erandio (Vizcaya) y contra Marcelina Royo Weible, en su calidad de responsable civil subsidiaria, en el que han sido parte los expresados y Joaquín Luis Albetto Dos Santos y Ana María Marques, cuyas circunstancias personales se desconocen y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero; siendo parte además el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Laborda Royo, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones prevista y penadas en el artículo 586 número tercero del Código Penal, a la pena de multas de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de pagos al Estado y en defecto de pagos al Estado y en defecto de prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas; a la pena de reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes; imponiéndose al condenado el pago de las costas del procedimiento. Reservándose las acciones civiles a los perjudicados. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Luis, Alberto

Dos Santos y Ana María que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 30 de abril de 1983. — El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma en resolución de esta fecha dictada en el proceso de cognición número 25 de 1981 que se tramita a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla en nombre y representación de doña Genoveva de Blas Higuero y don Pablo León Izquierdo, mayores de edad y vecinos de Torresandino y doña Fernanda Cabañes Tamayo, mayor de edad, casada y vecina de Cabañes de Esgueva contra don Carlos Meruelo del Pozo, don Julián Cabañes Pérez, doña Isabel Cabañes Julián, los demás herederos que puedan existir de don Adrián Cabañes, vecino que fue de Cabañes de Esgueva, doña Lucía Higuero, cuyo segundo apellido se ignora don Joaquín Cabañes de Blas y don Teodoro Cabañes, cuyo segundo apellido se ignora, todos mayores de edad y vecinos de Cabañes de Esgueva, contra la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, las esposas de los anteriormente demandados, caso de ser casados y de tratarse de bienes gananciales, los que son objeto de la demanda y cuyos nombres y apellidos se desconocen y contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente litigio o ser afectadas por el mismo respeto de las fincas siguientes: Finca Polígono 8, parcela 656, paraje Traspalacios de 11 áreas y 25 centiáreas, linda Norte, Eutimio Bartolomé; Sur, camino de Pinillos; Este, Tomás Cabañes y Oeste, Esteban Núñez. Dicha finca fue adquirida por compraventa mediante escritura pública ante Notario de Salas de los Infantes sustituto de la Notaría de Lerma en 25 de marzo de 1970 al número 257 de su protocolo y se encuentra inscrita

en el Registro de la Propiedad. Una tierra en Trespacios de 7 áreas y 20 centiáreas, linda Norte; Auspicio Cabañes; Sur, camino; Este, Esteban Núñez y Oeste herederos de Adrián Cabañes. Otra tierra en Trespacios de 7 áreas y 20 centiáreas, linda al Norte, Teodoro Cabañes; Este, Esteban Núñez y Oeste, Victorina Higuero. Otra tierra en Trespacios de 11 áreas y 25 centiáreas, linda Norte Teodoro Cabañes y Julián Cabañes; Sur, camino; Este, Genoveva de Blas y Oeste, Gil Cabañes. En lo que respecta a la primera de las fincas indicadas, los linderos actuales son: Norte, Julián Cabañes Pérez; Sur, carretera de Pinillos a Santibáñez de Esgueva; Este, Joaquín Cabañes y Carlos Meruelo del Pozo y Oeste, Santiago Arroyo de las Heras, o mejor dicho su esposa Bernarda Cabañes Tamayo, las tres últimas fincas sitas en Cabañes de Esgueva, forman prácticamente una sola con los siguientes linderos actuales: Norte, Teodoro Cabañes y Julián Pérez; Sur, camino; Este, Genoveva de Blas y Pablo León Izquierdo y Oeste Herederos de Adrián Cabañes y Lucía Higuero.

Por medio de la presente se emplaza a los herederos del demandado don Teodoro Cabañes o sus causahabientes, por haber fallecido éste que fue vecino de Cabañes de Esgueva y asimismo a doña Isabel Cabañes de Blas, como hija y heredera de don Adrián Cabañes, vecina que fue de Cabañes de Esgueva y en la actualidad en ignorado paradero para que en el improrrogable término de seis días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma por sí o por medio de Procurador o Letrado en el ejercicio, en cuyo momento se les dará traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso y parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos herederos o causahabientes del demandado don Teodoro Cabañes e Isabel Cabañes de Blas, a que se ha hecho referencia, expido la presente en la Villa de Lerma a 21 de abril de 1983. — El Secretario (ilegible).

2581.—6.850,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente 24-1980.

Persona a quien se cita: Concepción Calleja Antón, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 28 de abril de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

R. I. 2.765, Exp. 37.912. F. 1.510.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Distribuidora Paletina de Electricidad.

—Instalación: Línea a 12 KV. sobre apoyos de hormigón y metálicos, una general de Quintanas de Valdelucio a Fuentetoma de 6.216 metros y derivaciones de la misma a Quinanas de Valdelucio (108 metros), Renedo de la Escalera (108 metros), Paúl (670 metros) y Fuen-caliente de Lucio (184 metros).

—Cuatro Centros de transformación de tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 12000-380-220 V., en cada una de las localidades citadas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, a 11 de abril de 1983. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

2588.—3.150,00

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 1983, acordó aprobar el proyecto de captación y conducción de agua de Quintanilla del Agua, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 5.202.169 pesetas.

Dicho acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, a contar desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que durante el mencionado plazo, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, a 6 de mayo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1983, el Proyec-

to de Camino de acceso a esta villa, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Martínez Barrio, con un presupuesto de tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

San Vicente del Valle, 3 de mayo de 1983. — El Alcalde, Víctor Cámara Espinosa.

Recaudación de Tributos del Estado — Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo contra don Albino Rogel González, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Albino Rogel González; procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 8 del próximo mes de junio a las 10,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número dos de Burgos; observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 86 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción:

Lote único. — Urbana, vivienda letra B, mano centro exterior de la planta cuarta número 13 de la parcelación, del edificio en esta ciudad, en la calle de Vitoria, número 144. Consta de vestíbulo, pasillo, tres

dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, con fachada a la calle de Vitoria. Tiene una superficie de 86 metros, 3 decímetros cuadrados, y linda al Norte, en línea de 16 metros con calle de Vitoria; Sur, en línea de 16 metros con hueco de ascensor y de escalera y vivienda letra A; Este, en línea de 85 metros, con hueco de ascensor y vivienda letra C; y Oeste, en línea de 2 metros y 5 metros con vivienda letra A. Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas sesenta y una mil doscientas tres pesetas.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate; sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, y que el adjudicatario del inmueble citado, o en su caso los que afecte con detalle de los mismos; podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º — Que sobre el inmueble que se enajena, existen las siguientes hipotecas y créditos, que el adjudicatario queda en la obligación de satisfacer por subrogación:

Hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros por un importe de 79.681 pesetas.

Crédito a favor de la sociedad «Plásticos Meglas, S. A.», por un importe de 736.116 pesetas.

Crédito a favor de la sociedad «Azulejos Santa Cruz, S. A.», por un importe principal de 190.000 pesetas.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, a 4 de mayo de 1983. El Recaudador, Rafael Pérez González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

En el anuncio publicado en la página 5 del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 101 de 5 de los corrientes, relativo a la declaración de utilidad pública del Monte «Pinares de Cortes», no se hacía constar la pertenencia del mismo, que corresponde al Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de mayo de 1983.— El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000-002-049.293-1, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
2650.—380,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro número 252.555-1. Oficina Urbana de Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.
2679.—390,00